REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL

JUZGADOTERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	**EJECUTIVO DE ALIMENTOS**
Demandante	María Teresa Barreto Rodríguez en representación de Duvan Alonso Ramírez Calderón
Demandado	José Alonso Rodríguez Calderón
Radicación	50 001 31 10 003 2016 00180 00
Asunto	**Rechazo de demandada**
Fecha de la providencia	Mayo veintiséis (26) de dos mil dieciséis (2016)

Se rechaza el escrito de demanda a folios 1 al 31, con fundamente en lo siguiente:

*Falta de subsanación de la demanda inadmitida (Art. 90 inc. 4 CGP).

Se ordena la devolución de los anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ

JUEZA

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL ~~CIRCUITO JUDICIAL~~ DE VILLAVICENCIO (META)

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 062 de 27 MAY 2016

LEONARDO BERMÚDEZ GUTIÉRREZ
Secretario